INFORME COMPLEMENTARIO DEL LLAMADO A LCO N° 12/2015 PARA LA "ADQUISICION DE CARTUCHOS, TONER Y OTROS UTILES DE OFICINA"

1. Verificación de los **capacidad legal,** exigida en la Carta Invitación del presente llamado, del oferente mencionado, siendo como sigue:

REQUERIMIENTOS	CASA EL ESTUDIANTE DE Walter Marcial Ojeda CUMPLE NO CUMPLE
ARTICULO 40 inc a y b Ley 2051	
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: *El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.*	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE No Detectado
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*	CUMPLE **Walter Marcial Ojeda** Aparece en SINARH como DOCENTE

El presente informe es firmado por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar. **Conste**.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abog Raul Eduardo Vera
Secretario General

Abog. Luis Rolando Portillo
Director U.O.C